

INFORME DE EVALUACIÓN PARA LA VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Formación de Educadores para la Intervención Sociocomunitaria por la Universidad de Valladolid
Universidad solicitante	Universidad de Valladolid
Centro/s	• Facultad de Educación de Palencia
Universidad/es participante/s	Universidad de Valladolid
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce a la obtención del Título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por la Comisión de Evaluación de Titulaciones, basándose en el trabajo previo de los Comités de Evaluación de Rama de Conocimiento formados por académicos, profesionales y estudiantes, seleccionados de acuerdo con los criterios que se recogen dentro del Programa VERIFICA y que pueden consultarse en la web ACSUCYL.

La Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, una vez analizada la documentación remitida por la Universidad y estimando que cumple adecuadamente con los criterios de evaluación para la verificación de títulos oficiales, ha elaborado un informe que implica una valoración **favorable**.

Asimismo, para la mejora de la propuesta, se proponen las siguientes recomendaciones para su consideración de cara al seguimiento posterior del Título.

RECOMENDACIONES

Criterio II: Justificación del título

Se recomienda aclarar si este Título, en el país en el que se pretende desarrollar, tiene algún tipo de validez de cara a una actividad profesional regulada. Se recomienda especificar con mayor claridad los efectos profesionales del Título.

Criterio IV: Acceso y admisión de estudiantes

Puesto que en el trámite de alegaciones, y atendiendo al requerimiento de esta Agencia, se han iniciado por la Universidad los trámites administrativos pertinentes para la modificación del punto 12.2 de su Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos, se emite informe favorable recordando a esta Universidad la necesidad de aportar dicha modificación de su Normativa, una vez queden ultimados los citados trámites administrativos.

Criterio V: Planificación de las enseñanzas

Se recomienda que el Título ofrezca optatividad y especialidades, algo que podría resolver en gran parte su adaptación a las necesidades específicas de los docentes procedentes de etapas y contextos socio-comunitarios diferentes. En todo caso, será objeto de especial seguimiento la efectiva adquisición de competencias sociocomunitarias por parte de los docentes que intervienen en etapas y contextos socio-comunitarios diferentes.



Fdo: Dña. Isabel Velázquez Soriano
Presidenta de la Comisión de
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL